

ACTA DE TRIBUNAL

En Osuna, siendo las 13 horas del día 28 de mayo de 2021, se reúnen las técnicas municipales que se relacionan: Rosario Sánchez Castañeda, Dolores Pozo Ramírez, Inmaculada López Pardo, Rocío Rodríguez Perea y Rosa M.^a Gallardo Pradas, todas ellas integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por dicha entidad para la contratación laboral temporal, de dos técnicos de grado Medio, Trabajadores Sociales, para el desarrollo del programa de refuerzo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción de los servicios sociales comunitarios.

Finalizado el plazo de alegaciones habilitado al efecto, es objeto de esta sesión resolver las alegaciones presentadas por los/las siguientes candidatos/as: Antonio Castellano Fernández, Marta Gamero Romero y Alicia Paredes Laguna.

Vistas las reclamaciones presentadas y estudiadas las mismas, SE ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el candidato Antonio Castellano Fernández con D.N.I. 47343123S. Se modifica la puntuación obtenida en el apartado de formación, pasando de 0.10 puntos a 0.25 puntos, al considerarse puntuable el curso “Trabajo en Equipo”.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la candidata Marta Gamero Romero con DNI 17473694 L. Se modifica la puntuación obtenida en el apartado de formación, pasando de 0.45 puntos a 0.75 puntos, al considerarse los cursos “Sensibilidad en Igualdad de Oportunidades” y “Evaluación y reparación del daño emocional en infancia y adolescencia”.

Tercero.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la candidata Alicia Paredes Laguna con DNI 14638296S. Se modifica la puntuación obtenida en el apartado de formación, pasando de 0.50 puntos a 1.50 puntos, al considerarse el curso “La Atención al Menor a nivel social y psicológico”.

Cuarto.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas por Antonio Castellano Fernández, Marta Gamero Romero y Alicia Paredes Laguna, dado que, según lo indicado en las bases respecto al puesto en cuestión “para el desarrollo del programa de refuerzo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social de los servicios sociales comunitarios”, este Tribunal entiende que dichas alegaciones se refieren a contenidos de carácter social más especializados o referidos a otros ámbitos (laboral, jurídico, clínico, etc.) que exceden a los competencias del programa de que se trata, en el territorio y población de este municipio.

Quinto.- Proceder en consecuencia a la subsanación de la calificación final del concurso, resultando la siguiente relación ordenada de mayor a menor puntuación de cada una de las personas candidatas:



ASPIRANTES	EXP	F	CF
LUCENA MORENO MERCEDES	2	2,10	4,10
TORREJON PACHÓN ROCIO	2	2,00	4,00
PAREDES LAGUNA ALICIA	2	1,50	3,50
GAMERO ROMERO MARTA	2	0,75	2,75
LUCENA FERNANDEZ JOBANNA	0	1,90	1,90
GUILLEN GORDILLO RAQUEL	0	1,00	1,00
ESLAVA CÁRDENAS PAOLA	0	0,50	0,50
CASTELLANO FERNANDEZ ANTONIO	0	0,25	0,25

EXP: EXPERIENCIA

F: FORMACIÓN

CF: CALIFICACIÓN FINAL

Sexto.- De conformidad con la base novena, citar para entrevista personal a las aspirantes que obtienen mayor puntuación, para el día 7 de junio en la Casa de la Juventud (sito en Calle Profesor Francisco Olid, n.º 7 de Osuna), aplicando el siguiente orden alfabético:

- *GAMERO ROMERO MARTA a las 11 horas*
- *LUCENA MORENO MERCEDES a las 11:30 horas*
- *PAREDES LAGUNA ALICIA a las 12 horas*
- *TORREJÓN PACHÓN ROCIO a las 12:30 horas*

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

